

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN REALIZADA EL DÍA JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:15 p.m., reunidos en el despacho de Alcaldía – MPSM, ubicado en el jirón Gregorio Delgado N° 260, se encuentran el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, y los regidores Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Srta. Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Sra. Keyla CENEPO PIZANGO, Sra. Rina Roxana CABRERA FASABI, Sr. Manuel Jesús AQUINO PEZO, Sr. Américo PÉREZ ANGULO, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Sr. Juan José ROCHA LÓPEZ, para celebrar sesión ordinaria de Concejo Municipal señalado para el día de hoy jueves, 20 de septiembre del 2012.

**JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA.**

El Secretario General Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Lectura de la solicitud de permiso por ausencia presentado por el Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes: Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de nuestra Diversidad. Tarapoto, 20 de septiembre del 2012. Señor Walter Grundel Jiménez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Ciudad. Solicita Permiso. Me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle permiso de inasistencia a la sesión ordinaria programada para el día jueves 20 de septiembre del 2012, a las 5 de la tarde, por motivos familiares. En tal sentido solicito justificar mi inasistencia en la fecha indicada. No está demás señalar que el presente documento deberá ser insertado íntegramente en el acta de su propósito bajo responsabilidad del Secretario General. Agradeciendo la atención que brinden a la presente, me suscribo de Usted. Atentamente, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes. Regidor."

Luego de haber pasado lista de asistencia el Secretario General, informa al Presidente del Concejo Municipal que hay quórum para sesionar. Inmediatamente el señor Alcalde Walter Grundel Jiménez, abre la sesión con la primera estación.

**ESTACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR.**

El Presidente del Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de San Martín, pone a consideración del Concejo Municipal el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del 2012, para las observaciones si hubiere lugar. Luego de transcurrido el tiempo necesario sin que ningún miembro formulara observaciones, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del 2012, fue **APROBADA** y **FIRMADA**, por el Concejo Municipal.

**ESTACIÓN DE DESPACHO:**

El Secretario General Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, tenemos como despacho los siguientes:

- 1) La sesión en uso de equipos médicos que consiste en 10 Balanzas Digitales Pediátricas, 10 Infantómetros, 10 baterías de evaluación de desarrollo TES, a favor de la Unidad Ejecutora 400 – Red de Servicios de Salud San Martín, contenido en el Dictamen N° 004-2012-CODMyF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia.
- 2) Autorización para firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, el Gobierno Regional San Martín, la Asociación de Municipalidades del Perú, las Municipalidades Provinciales de Bellavista, el Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, Tocache y San Martín; contenido en el Dictamen N° 009-2012-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 3) Autorización para la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, de conformidad al artículo 9° Inc. 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

El Secretario General Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, conforme al Reglamento Interno del Concejo, estos 3 dictámenes deberán pasar directamente a la Estación de Orden del Día. No hay más asuntos, señor Presidente.”

#### ESTACIÓN DE INFORMES:

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Algún regidor que quiera hacer informe?”

- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, por su intermedio saludar a los señores Regidores, informar que la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, algunos integrantes de la Comisión, para ser específica la regidora Rina y yo, visitamos el sector Yacucatina, donde está ubicado el botadero municipal, esta primera de visita fue de carácter, por así llamarlo informal, porque quisimos ver cual es la realidad acerca de los cerdos que ahí se criaban, por referencia del Regidor Varlin, la próxima semana estaremos ya coordinando una visita en pleno de todos los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, a fin de emitir un informe, el cual le puede servir a la Subgerencia de Gestión Ambiental, en torno a cualquier plan que se pueda formular.
- El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “El segundo punto que quería informar, es que el día miércoles 26 se estará reuniendo nuevamente la Comisión de Medio Ambiente, a fin de plantear el día exacto de la visita a la naciente del Río Cumbaza, días antes se estarán coordinando con las autoridades del Municipio Distrital de San Antonio, a fin de consensuar la idea de la visita y ver de que manera puede existir un apoyo para ambas partes.”
- La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Sí. Respecto a la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia, se ha estado realizando las reuniones y justamente trabajando también en torno a la Mesa Contra la Trata de Personas, al mismo tiempo invitarle también acá a todo el Concejo, a hacer presente el día 22, la Mesa Contra La Trata; así que yo quiero también dejar abiertamente al Concejo su participación, porque lo que queremos es de una manera enseñar y explicar acerca de este tema, este tema tiene un tema muy trascendental y es muy importante, porque son varios puntos, varias formas de trata a las personas y lo queremos hacer a través de esta feria es justamente informar, esa es un trabajo también multisectorial porque muchas instituciones están trabajando justamente con esta Mesa, aparte de la Comisión de la Mujer y La Familia. Eso es todo, señor Presidente.”
- El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Alcalde, colegas Regidores, señores funcionarios. A manera de Informes. El día de hoy casi llegué en una hora desde detrás del Estadio acá al municipio; entonces, el pisc del pintado peatonal de las calles, tienen que tener mejor criterio de los que pintan, en el horario, deberían de ser en la noche y no en el día. Ahora, por ahí nos indican que doble horario o bueno hay criterios que se manejan; por ejemplo, que no es de todos los días, si hoy yo tengo que pintar hoy día y mañana y a mis trabajadores, yo pienso que, si yo fuera Subgerente, yo lo haría así, mis trabajadores descansan en el día para que trabajen en la noche. Una tuburizacion tremenda por toditas las calles el día de hoy, en la mañana. Falta de criterio.”
- El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “En la otra parte también informo de que le día lunes me llamé el Gobernador, haciendo ver de que algunos regidores no están asistiendo al desfile; entonces, yo hice llegar a Gobernador la relación o el cronograma de desfile – dice uno de ellos, y le dije a él que sea un más específico o más claro. Él habla o declara en la radio de que regidores de la Municipalidad Provincial de San Martín, no están asistiendo – yo sí asisto – entonces, le he dado el papel para que él diga: X y X persona no asiste. Así más claro, ¡claro que debe ser así! Están notificados todos. Por ejemplo, aquí tenemos que el señor Américo, le he preguntado, me indica que él no ha asistido, pero justo ha sido el día de los inservibles, no ha habido izamiento; pero por ahí el señor Varlin Regifo, dicen que ha faltado el 9, dicen, no me consta a mí; y también el Prof. Lucho Córdova, este último, motivos debe tener. Y bueno, decir también acá a todos los amigos, se remplace, se pide que se remplace, apóyame tal. Por ejemplo, yo le digo como informe también, por ejemplo, a mí me toca el 7, a mí el Regidor Rocha me está pidiendo que yo me ceda, hay dos formas, entonces, él me puede remplazar otro día o en todo caso vas a ir, yo le cedo, nada más; entonces, sabes que hay que superar eso, a manera de informe nada más, hay que superar eso, porque acá a enviado un documento el Gobernador, el Gobernador dice, dirigido al Alcalde, tenga el agrado de dirigirme a Usted, para hacerse de mi cordial saludo y a la ves por medio del presente expresarle mi extrañeza la inasistencia de la

Jueves, 20 de septiembre del 2012

participación de izamiento de nuestros símbolos patrios en la Plaza Mayor de Tarapoto, por lo que mucho agradeceré coordinar con los señores regidores, tomar conciencia y responsabilidad en los actos cívicos patrios. Es un documento que está firmando el Gobernador. Eso a manera de reflexión para los Regidores.”

- El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Y finalmente, informo también que todos los Regidores que deseen o que tengan su moto y casco el día de mañana hay un programa de sensibilización sobre el uso del casco, a partir de las 9 de la mañana, ESSALUD, va a participar con 60 ó 70 personas que tanguen su casco, trabajadores, y que acá también el Sr. Manolo Oliveira, el Administrador, está ya con 35 trabajadores, a eso se debe sumar voluntariamente, no los estamos obligando, los Regidores que tengan su casquito por ahí mañana a las 9 en punto para partir de la Plaza de Armas, creo que es hasta Morales y de ahí a La Banda, y ahí terminamos, pero todos con casco, sobre los accidentes que se están dando. Eso también quería informar. Nada más.”

#### ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Bien. Este pedido, el SAT-T, creo que es de conocimiento de todos, algunos meses atrás, primero salió de que el Sr. Sandro Rivero, salía limpio de polvo y paja de la situación, pero quedaban todavía los demás funcionarios, pero el día de hoy ha sido ya una bomba de que nadie, nadie se lo esperaba; entonces, se hablaba, por ejemplo, antes de un forado de 2 millones en el SAT-T, se encuentran en investigación preliminar y el día de hoy, me parece no hay nada; entonces, eso quisiera que la Procuradora, o el Gerente Municipal encargado, dé a conocer cual es la situación en estos el momento, ¿Cómo es esta limpieza total? O ¿si saben algo?”
- 2) El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Pido que se aclaren sobre los Dictámenes que llegan a Comisión. Luego le fundamento yo en su respectivo momento.”
- 3) La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Bueno. Señor Presidente, que a través de su persona el Concejo Municipal emita una Moción de Saludo, por la celebración del Día Nacional Contra la Trata de Persona, y el Día de la Juventud que se Celebre el 23° de Septiembre; además, también el Día Mundial de la Familia que es el 27 de septiembre.”
- 4) El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, mi pedido simplemente es respecto a una donación solicitada por la Aldea Infantil Virgen del Pilar, respecto a tachos de basura, que ya en su momento estaré haciendo el sustento.”
- 5) El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Mi pedido está en relación a que se informe al Concejo Municipal, como va el avance del Proyecto JICA, mi pedido sería que en una próxima reunión que se nos haga un informe al Concejo, en una sesión de Concejo se nos haga un informe, en la próxima sesión. Mejor sería que en la próxima reunión venga el responsable, ¿Qué cosas hay en el proyecto avanzadas? Pero que sea en una próxima reunión pero que no sea hoy día, en una próxima reunión que nos informe como va el proyecto JICA.”
- 6) El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, pido, propongo que el Concejo Municipal, recomiende, o reconozca mediante acto administrativo la Comisión Técnica Mixta, y a sus integrantes para la emisión de Dictámenes que está trabajando, ya que viene esto del Decreto Supremo N° 055-2010-PCM. Lo sustento en su momento.”

#### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

##### ASUNTO PRIMERO:

CESIÓN EN USO DE EQUIPO MÉDICO QUE CONSISTE EN 10 BALANZAS DIGITALES PEDIÁTRICAS, 10 INFANTÓMETROS, 10 BATERÍAS DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO TES. A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 – RED DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN MARTÍN. CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 004-2012- COMDYF – MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA.

Jueves. 20 de septiembre del 2012.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, como primer asunto de la estación del Despacho, tenemos la sesión en uso de equipo médico que consiste en 10 Balanzas Digitales Pediátricas, 10 Infantómetros, 10 Baterías de Evaluación de Desarrollo TES, a favor de la Unidad Ejecutora 400 – Red de Servicios de Salud de San Martín, contenido en el Dictamen N° 004-2012- COMDyF – MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “El asunto es la entrega de equipos médicos en calidad de sesión en uso a favor de la Unidad Ejecutora 400, Red de Servicios de Salud. Bueno la Municipalidad Provincial de San Martín, con fecha 15 de septiembre del 2011, ha suscrito el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Unidad Ejecutora 400, Red de Servicios de Salud, y justamente teniendo como punto 5 de la cláusula Quinta de este Convenio Marco, que habla acerca del control de peso y talla de los usuarios del Programa de Vaso de Leche, y este es en cumplimiento de las metas del Plan Articulado Nutricional, entonces, justamente, esta actividad dice que se tiene que entregar en sesión de uso las 10 Balanzas Digitales Pediátricas, 10 Infantómetros, 10 Baterías de Evaluación de Desarrollo TES. En visto que la Comisión ha revisado los Informes del Asesor Legal, y el Informe de la Gerencia de Desarrollo Social, entonces, emite que a través de esta sesión de Concejo, se pueda opinar favorable para que se ceda estos equipos médicos en tiempo hasta que se culmine el Convenio, este Convenio tiene que finiquitar en dos años; o sea, estamos hablando del 15 de septiembre del 2013.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Muy bien, señores Regidores, ya tienen el dictamen de la Sra. Reidora. ¿Alguna fundamentación en contra? No creo que haya. Entonces, hay que entrar a votación. Los que están de acuerdo para aprobar la cesión en uso de los equipos pediátricos, levanten la mano. Todos.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprueba la sesión en uso de equipo médico que consiste en 10 Balanzas Digitales Pediátricas, 10 Infantómetros, 10 Baterías de Evaluación de Desarrollo TES, a favor de la Unidad Ejecutora 400 – Red de Servicios de Salud de San Martín, contenido en el Dictamen N° 004-2012- COMyF – MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Cesión en uso de equipo médico que consiste en 10 balanzas digitales pediátricas, 10 infantómetros, 10 baterías de evaluación de desarrollo TES, a favor de la Unidad Ejecutora 400 – Red de Servicios de Salud de San Martín, hasta el término del Convenio Macro entre estas dos entidades, contenido en el Dictamen N° 004-2012- COMyF – MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y la Familia.

**ASUNTO SEGUNDO:**

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO, EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE BELLAVISTA, EL DORADO, HUALLAGA, LAMAS, MARISCAL CÁCERES, MOYOBAMBA, PICOTA, RIOJA, TOCACHE Y SAN MARTÍN, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 009-2012-COAYAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el segundo asunto es la autorización para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, el Gobierno Regional San Martín, la Asociación de Municipalidades del Perú, las Municipalidades Provinciales de Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, Tocache y San Martín, contenido en el Dictamen N° 009-2012-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, este convenio ya ha sido, como lo ha leído el Sr. Secretario, trabajado en el ámbito regional y tiene el informe legal y el informe técnico, algunos alcances que podría dar sobre este convenio establece claramente el objetivo, si me permiten dar lectura, dice: el presente Convenio tiene por

Jueves, 20 de septiembre del 2012

objeto aunar esfuerzos, capacidades, competencias, y coordinar iniciativas que contribuyan a la generación de la red de promotores de comercio exterior a nivel regional, provincial y/o distrital para consolidar e incrementar la oferta exportable de valor agregado de su localidad en pro del desarrollo económico y social local, regional, nacional y propiciar las mejores condiciones de vida en su población. Este es el objetivo y cómo nos comprometemos o cómo tendría que comprometerse la Municipalidad, se comprometería la Municipalidad. Tiene los siguientes compromisos: Proponer como máximo a tres (03) personas que trabajan en la Municipalidad Provincial, como Candidato Promotor de Comercio Exterior, el mismo que deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el anexo 1, y llenar debidamente el formato de ficha de presentación señalado en el anexo 2. Garantizar la permanencia Promotor Local de Comercio Exterior, por un periodo mínimo de dos (02) años calendario de la Municipalidad Provincial, contados desde la culminación de la capacitación brindada por el MINCETUR. En caso no permanezca durante el periodo señalado, la Municipalidad Provincial, deberá comunicar por escrito al MINCETUR, con el motivo que lo generó con copia al Director Regional de Comercio, y acá a su vez al Gobierno Regional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. También, dice: darle facilidades y autorizar al funcionario a recibir las capacitaciones que realice MINCETUR, otorgar las facilidades al Promotor de Comercio Exterior acreditado, que puedan aplicar capacidades y conocimiento adquiridos en Comercio Exterior, dentro de sus funciones asignadas de Desarrollo Económico y Comercial. Bueno. Son los principales compromisos que asumiría la Municipalidad Provincial, en cuanto es un convenio que va a estar firmado por todas Municipalidades Provinciales, ya tiene, vuelvo a repetir, el informe técnico, el informe legal y esta comisión ha declarado procedente para su aprobación en esta sesión de Concejo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Alguna fundamentación en contra del dictamen? Señores regidores, los que están de acuerdo para la firma del Convenio, levanten la mano. Todos.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, autoriza al Alcalde, la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, el Gobierno Regional San Martín, la Asociación de Municipalidades del Perú, las Municipalidades Provinciales de Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, Tocache y San Martín, contenido en el Dictamen N° 009-2012-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, El Gobierno Regional San Martín, La Asociación de Municipalidades del Perú, las Municipalidades Provinciales de Bellavista, el Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, Tocache y San Martín, contenido en el Dictamen N° 009-2012-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

**ASUNTO TERCERO:**

AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO AL IV CENSO NACIONAL AGROPECUARIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN INEI, DE CONFORMIDAD AL INCISO 26°, DEL ARTÍCULO 9°, DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 010-2012-COAYAL- MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el tercer asunto de orden del día es el siguiente: autorización para la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo al IV censo Nacional Agropecuario, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Nacional de Estadística e Información INEI, de conformidad al Inciso 26°, del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contenido en el Dictamen N° 010-2012-COAYAL-MPSM.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “De igual manera, así es, reemplazando al Presidente de la Comisión. Bueno, esta propuesta establece un Convenio de Cooperación y tomando en cuenta que cualquier dato o herramienta censal que nos pueda actualizar y que nos pueda dar razones elementales para tomar decisiones en lo que corresponde al ámbito en que se va a desarrollar este convenio, ya tiene el informe legal procedente, tiene el informe técnico y nuevamente les quiero informar que básicamente la Municipalidad se comprometería a prestar ambientes, un personal que

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

queda. Le voy a dar lectura exactamente para que quede claro cual es el compromiso de las partes: De conformidad con el Decreto Legislativo N° 604. Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es el organismo central y rector del sistema nacional de estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país. La municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituye un pliego presupuestal, emana de la voluntad popular y promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción. Los objetivos: establecer amplia cooperación entre el INEI y la Municipalidad, para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV censo nacional agropecuario a realizarse el año 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito de la provincia. La Municipalidad, se vería obligado a designar un profesional y ambientes, pero no presupuesto; de manera de que. Y la información seríamos nosotros los primero en ser recepcionados para sobre eso tener una base más clara una toma de decisiones que corresponda al tema, no creemos que haya ningún inconveniente, también ya la Comisión ha preparado el Dictamen para su aprobación en este Concejo, señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna fundamentación en contra? No hay. Los que están de acuerdo para la firma del convenio, levanten la mano. Todos."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, autoriza al titular de esta institución para la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo al IV censo Nacional Agropecuario, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Nacional de Estadística e Información INEI, de conformidad al Inciso 26°, del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contenido en el Dictamen N° 010-2012-COAYAL- MPSM."



- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad determina el siguiente **ACUERDO:** **AUTORIZAR** la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo al IV censo Nacional Agropecuario, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Instituto Nacional de Estadística e Información INEI, de conformidad al Inciso 26°, del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contenido en el Dictamen N° 010-2012-COAYAL- MPSM.

#### ASUNTO CUARTO:

PEDIDO DEL REGIDOR LIC. REYNALDO ORELLANA VELA, QUE CONSISTE EN QUE EL GERENTE MUNICIPAL, O EL PROCURADOR MUNICIPAL, INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE EL INFORME EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto que se debe tratar es el pedido formulado por el Regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, que consiste en que el Gerente Municipal, o el Procurador Municipal, informe a su vez acerca del Informe emitido por la Contraloría General de la República."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Sí. Señor Alcalde, señores funcionarios y Regidores. Este pedido lo hice porque desde el año pasado cuando ingresamos se sabía que en el SAT-T, habría denuncias sobre el forado, sobre el supuesto forado de S/.2'000,000.00 en el SAT-T, y que se encuentra finalmente en investigación preliminar o se encontraba en todo caso. Al principio, documentos salieron y se leía en los periódicos que el ex Alcalde Sandro Rivero, salió libre de polvo y paja, pero que quedaba todavía algunos funcionarios, el Sr. Humberto Zavaleta, Juan Orjeda, y otros funcionarios más. El día de ayer ha sido ya una bomba que nadie quiere dar ningún problema, ni el Guardián ni nadie, en este caso; entonces, más bien, de repente, pueden ser denunciados los que han hecho este pedido; entonces, me gustaría de que la Procuradora, o en todo caso el Gerente Municipal, nos aclaren sobre este tema, ¿Qué hay de cierto? para poder responder; o sea, de repente, porque también nos van a preguntar ¿Qué están haciendo Ustedes, como Regidores? Entonces, quisiera que nos expliquen para nosotros también responder de que se ha cerrado ya todas las puertas o ¿Qué hay que hacer en todo caso? Señor Alcalde."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Para mayor ilustración, acá el Gerente Municipal o Asesor de la Municipalidad Provincial de San Martín, va a dar un informe."

El Gerente Municipal (e), Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: "Señor Alcalde. Por favor, con a venia de Usted, con el permiso del Concejo Municipal. al haber cedido de su área, de su despacho al haber transferido el documento de informe de la Contraloría, que ha sido remitido por el Contralor General de la Republica Fuard Kouri Zarzar, dirigido al Sr Walter Grundel Jiménez, donde no. Es sobre el forado de los S/. 2'000,000.00 que ha salido esta noticia en los diferentes medios; pero, sin embargo, revisada la documentación, señores Regidores, no hay ninguna, o sea, la Contraloría no encuentra ninguna responsabilidad penal y solamente unas responsabilidades administrativas, respecto a que no es adecuado el local, que las oficinas están muy abiertas; o sea, cuestiones del sistema; pero sin embargo, solamente muestran un cuadro, un cuadro N° 03, inconsistencias nada más entre los recibos de ingresos y resúmenes, reportes por el departamento de Tesorería, con una simple diferencia de S/. 296,624.00 pero que tampoco dice y tampoco responsabiliza a nadie; o sea, no hay una responsabilidad administrativa, pecuniaria, y nada por el estilo. Al final, el informe solamente hace ciertas recomendaciones a la Gerencia de Administración y Finanzas del SAT-T, para que con respecto a aquellos funcionarios que mantuvieron vínculo laboral en su calidad de Jefe del SAT-T, al haber participado en los hechos observados, y la Municipalidad Provincial como antecedentes en futuras contrataciones; o sea, contrataciones de personal y cuestiones administrativas del local; pero, lo cual conversando con la Procuradora Pública de la Municipalidad, es inconsistente e incompatible con la denuncia que se encuentra ya en la Fiscalía Anticorrupción de Moyobamba, es incompatible el informe de la contraloría con la denuncia Fiscal, donde sí, me comenta, que existe pruebas sobre el forado de los S/.2'000,000.00; es decir, que tendrá que determinarse aquí en el Concejo y autorizar a la Procuradora Pública Municipal, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, donde el faculta el Concejo, ya que este hecho es público, de acuerdo al artículo 9° inciso 23°, autorizar al Procurador Publico Municipal, para que en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros, respecto a los cuales el Órgano de Control Interno, haya encontrado responsabilidad civil o penal. En este caso ya sería, pues, un hecho por la incompatibilidad que existe entre el informe de la Contraloría y lo que viene investigando la Fiscalía, respecto a los S/.2'000,000.00 de forado, existe una incompatibilidad; entonces, la Procuradora tendrá que determinar la responsabilidades, incluso tendría que verse involucrado la Contraloría, también, tuviera que investigarse a la propia Contraloría, porque la Contraloría no está encontrando, solamente meras temas administrativos, de cuestión laboral, incluso al final de su informe de la contraloría, determina sobre un funcionario, al finalizar. Sin embargo el citado funcionario del SAT-T, por estar sujeto al régimen laboral de la actividad privada, conforme al Texto Único Ordenando N° 728, Ley del Fomento del Empleo, no es pasible de ser procesado administrativamente por su régimen laboral, y no mantener con la entidad vinculo vigente a la fecha. O sea, es totalmente incompatible como digo. Y entonces, ya la Procuradora también conversando con ella, ha manifestado que va a tener que ver este caso, porque se va a transferir a la Procuradora, inclusive ya al Procurador Público del Estado Anticorrupción a nivel nacional, el Dr. Arbú, para que él ya a nivel nacional disponga las acciones necesarias del caso, porque totalmente es incompatible. Tendrá que investigarse."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde. Una pregunta para el Asesor. Aquí está el Secretario General y la Procuradora. ¿Necesitamos un acuerdo de Concejo, o es simplemente que la Procuradora tiene que actuar de Oficio frente a ese informe de Contraloría?"

El Gerente Municipal (e), Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: "Bueno. No han sacado ningún acuerdo, Regidor, con respecto a la Procuradora, la Ley, les faculta a Ustedes, atribuciones del Concejo Municipal, lo dice, autorizar al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones Necesarias, investigaciones sobre el tema. Nada más es una autorización."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Pero, si ella tiene que actuar de oficio, no necesita el acuerdo de Concejo, para actuar de oficio, ella es la Procuradora que defiende los intereses de la Municipalidad."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente. Sobre el tema, la Procuradora tiene que actuar de oficio, porque si no necesitaría una autorización para cada caso que tendría que ver en adelante. Sólo eso."

El Gerente Municipal (e), Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: "Yo, creo que es necesario tener una autorización en general, porque ella todavía no tiene la autorización, claro hay una Ley general, y ahora estamos frente una Ley especial, pero si Ustedes, toman esa decisión que sea de oficio, pues, que la Procuradora tome las acciones."

Jueves. 20 de septiembre del 2012.

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, yo creo que entrar en detalles está demás, hay que enseñar a las autoridades que estamos ahora y los que entraran que la plata del pueblo se respeta, esto es una burla que se ha visto desde el día de ayer con este informe; entonces, no se puede dejar institucionalizar el robo descarado en una Empresa Municipal; entonces, visto desde esta óptica, considero que ya la decisión de los señores Regidores debe ser colegiada, yo me atrevo a decir hasta por unanimidad, de que la señora de la Procuraduría impulse las acciones pertinentes, no podemos estar bajo ese cliché de estar Regidores inactivos en cuestiones nuevamente y sin temor a recalcar en situación de robo descarado, tenemos por la versión o por el fundamento del Gerente Municipal, de que inclusive se ha tenido el detalle de buscar el profesional que cumpla, digamos, que los requisitos adecuados en caso de que suceda este forado, porque vemos que prácticamente está en una inmunidad bien marcada; entonces, esto no es coincidencia, en gestión pública y mucho más en gestión municipal no existen coincidencias, lo que sí existen son argucias y acciones a que llevan, pues, a que un sector, yo me atrevo a decir de que más de la mitad de la ciudadanía en general está se encuentra indignada, porque los medios de prensa y los medios de difusión así lo determinan; entonces, yo consideraría de que la Procuradora debería de actuar de oficio, porque francamente no hay más que hablar, porque da lástima creer que como ciudadano y más aún como joven no se puede ni confiar, tal vez en una investigación por demás imparcial, ni de la Contraloría General; entonces, a qué nivel estamos llegando, estamos defiendo o nos vamos a quedar con los brazos cruzados sin decir nada porque ahí sí nosotros estaríamos dando luz verde, ¡que sigan los robos! ¡Que sigan los forados! ¡Que sigan convocando a profesionales que cumpla ese requisito! que puedan violentar la gestión pública y violentar la administración del SAT-T, y nosotros nos quedemos de brazos cruzados y esperaremos gestiones para que esto con el tiempo se llegue a institucionalizar. Eso es lo que quería recalcar, señor Presidente.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Quisiera. Bueno, ya ha dicho que la Procuradora va a actuar de oficio, pero quisiera que nos dé luces de cómo va a manejar el proceso.”

La Procurador Público Municipal, Abg. María FERNÁNDEZ SIVORI, manifiesta: “Con el permiso del Concejo. Señor Alcalde. Señores Regidores. Quisiera aclarar acá ciertos puntos. Veo bastante preocupación, no sólo de Ustedes, de la población y del periodismo con respecto al Informe emitido por Contraloría. Quiero hacerles presente de que el informe es una prueba más, nada más, no es el resultado de una investigación preparatoria, la investigación está en ese estado, actualmente se está llevando a cabo la investigación preparatoria. El último viaje que yo realicé a Moyobamba, el Fiscal, estaba a la espera de esta prueba, habían actuado casi todas, ya; entonces, ya con este informe es un medio probatorio más. En caso – no les estoy diciendo que va a ser así, pero supongamos y pongámonos en el peor de los casos - que no encuentran responsabilidad, nosotros tenemos un término para presentar una Queja de Derecho contra esa Resolución; o sea, no crean Ustedes, que ellos, el Fiscal, toma una decisión y su decisión es inapelable, nosotros podemos apelar y podemos acudir a diferentes instancias para hacer valer nuestro derecho, no solamente en lo que se refiere a la Queja de Derecho, si no también hacer una Queja Funcional, como el caso de 9 de Abril, que la vez pasada tuvo ese problema de la Tutela de Derechos que solicitaron y le dieron la razón al ex - alcalde del Centro Poblado de 9 de Abril, yo he presentado una queja funcional contra ese Alcalde; entonces, les comento esto para que Ustedes, no vean que hay inacción, claro, de repente, yo les invitaría a Ustedes, para que continuamente visiten el área de Procuraduría, y continuamente los mantenga a Ustedes, informados; entonces, yo les vuelvo a repetir, y en esto sí soy bien clara en decirles de que eso no es un informe contundente para la investigación preparatoria que se está llevando a cabo en la Fiscalía, tengan Ustedes, en cuenta y tengan Ustedes, la plena convicción de que la Procuraduría va a apelar a todas las instancias habidas y por haber para poder hacer el derecho de los recursos del Estado.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Quisiera tener algo claro. ¿La Fiscalía está esperando este informe como un medio probatorio?”

La Procurador Público Municipal, Abg. María FERNÁNDEZ SIVORI, manifiesta: “No está esperando este informe. Lo que sucede era el último medio probatorio que se estaba esperando, no es que estamos a la espera de que este va a ser un medio probatorio con el que Fiscalía va a resolver, era el último medio probatorio que se estaba esperando para que resuelva el señor Fiscal; pero como les vuelvo a repetir para que lo tengan Ustedes, bien claro, que si ellos emiten una resolución desfavorable, nosotros tenemos la facultad de plantear de plantear una Queja de Derecho, contra la resolución que emita el Fiscal.”

Jueves. 20 de septiembre del 2012.

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde. Sí. Entonces, ¿es verdad que ese medio de prueba que está esperando el Poder Judicial, no es un medio de prueba determinante para la resolución? Sin embargo, el proceso no termina todavía; o sea, entonces, no podemos nosotros adelantarnos a tomar una decisión hoy día si es que todavía no hay un informe final del Poder Judicial; en todo caso, ese informe va a llegar al Poder Judicial, el Poder Judicial, va a sacar una resolución sobre el tema, en función de esa resolución, nosotros vamos a aprobar de acuerdo a lo que nos establece el Concejo en el inciso 22°, donde nos dice que tenemos que hay que autorizar a la Procuradora; entonces, en función de esa resolución hay que esperar todavía; o sea, no podemos adelantarnos sobre ese hecho o salvo que hoy día la Municipalidad o Usted, como Procuradora, de oficio tome las medidas correspondientes para hacer observancia de ese informe de la Contraloría."

La Procurador Público Municipal, Abg. María FERNÁNDEZ SIVORI, manifiesta: "Acá estamos hablando de dos cosas diferentes; o sea, este es un medio probatorio que se está actuando dentro de la investigación preparatoria a nivel Fiscal, no del Poder Judicial, todavía no estamos yendo al Poder Judicial, pero si nosotros consideramos de que en este informe hay situaciones que no se ajustan a la verdad y menos aún al derecho; entonces, nosotros, sí podemos iniciar nuestras acciones legales por otra vía ya, podríamos hacer una denuncia contra el personal de la Contraloría que ha emitido ese informe. Eso sí lo podríamos hacer."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "A mí me preocupa bastante el hecho de determinar en un sustento del informe de la Contraloría, en el que diga que no hay responsabilidades, sino hay responsabilidades significa que no ha habido forado, significa que no hay faltante de dinero; entonces, ¿Cuáles son las pruebas que se han mandado? ¿Por qué hay tanta inconsistencia en las pruebas que se han mandado para que se obtenga una resolución de ese tipo?"

La Procurador Público Municipal, Abg. María FERNÁNDEZ SIVORI, manifiesta: "El informe de la Contraloría, no ha sido emitido por la Procuradora, ni por el Fiscal, ni por el Juez, ha sido emitido por la Contraloría, se habría que analizar ese informe como es que lo han emitido y en base a qué consideraciones y revisar si es que esos informes que ellos han elaborado están acorde a lo que dicen los medios probatorios que han actuado en la investigación preparatoria. Yo les pediría que por favor me dejen analizar el informe, conjuntamente con la investigación hasta el momento que se ha llevado a cabo, hasta el día de hoy, y yo podría establecer cuáles son las situaciones irregulares que se están llevando a cabo y en mérito a eso yo puedo hacer la denuncia penal correspondiente con respecto a la participación de la Contraloría, pero, eso sí, si por decir a Ustedes, los entrevistan en algún momento yo les sugeriría, es una sugerencia solamente que les doy, que Ustedes, digan que el informe de la Contraloría no es algo contundente ni definitivo, es un medio probatorio más como las declaraciones, como los documentos que se presenten; entonces, es un medio probatorio más; entonces, nosotros no hay que adelantarnos ni hay que preocuparnos antes de tiempo, pero si yo veo que en este informe de Contraloría hay una serie de incoherencia con respecto a lo que se ha actuado a nivel de investigación preparatoria, tengan Ustedes, la plena seguridad que sí voy a hacer la denuncia pertinente del caso."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Yo, más o menos ya saco mis análisis, a veces mi padre me decía piensa mal y acertarás. Ese informe que tenemos conocimiento, yo he estado atrás de toda esa investigación de 4 meses que han venido 6 personas de la Contraloría de Moyobamba, yo creo que de ahí ha comenzado todo el desvío de la investigación, porque el Contralor General, recibe el informe de la Contraloría de Moyobamba, pasa a Chiclayo y de ahí lo remiten a Lima, yo creo que las personas, lo que trabajan en la Contraloría de Moyobamba, para mí son responsables, porque de ahí ya nace el informe que no sustenta nada, eso es mi manera de pensar. Yo de todas maneras esta semana viajo a Lima para hablar con el Contralor, y ver pues, caramba que esto no es así, y de todas maneras voy a hacer mi denuncia ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, para que también vea este asunto y esto debe quedar claro, acá hay gente responsable porque este informe es un escándalo lo que han hecho ellos, una burla, y no podemos que se vea perjudicada la ciudad de Tarapoto, con este informe de la Contraloría, acá hay responsable de la pérdida de más de S/.2'000,000.00 y eso tiene que volver abrir una investigación de nuevo con nuevo personal que yo voy a citar al Contralor que cambie todo el personal de la Contraloría de Moyobamba, porque estos de ahí creo que puede nacer todo, ya las investigaciones determinarán donde está la responsabilidad, pero ese es mi compromiso, yo la próxima semana estoy viajando a Lima, a hablar con el Contralor, y sacar una cita con el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, porque esto debe determinar toda la responsabilidad de donde se ha distorsionado toda la investigación, supuestamente que se ha hecho. Eso es todo."

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, **DA POR RECEPCIONADO** el informe oral del Gerente Municipal, Abg. Erick Enrique Sandoval Mori, y de la Procuradora Pública Municipal, Abg. María Leonor Fernández Sivori.

**ASUNTO QUINTO:** PEDIDO DEL REGIDOR LIC. REYNALDO ORELLANA VELA. QUE CONSISTE EN QUE SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. RESPECTO A LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE REGIDORES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto que se debe tratar es el pedido formulado por Lic. Reynaldo Orellana Vela, que consiste en que el Asesor Legal informe al Concejo Municipal, respecto a la emisión de los Dictámenes que emiten la Comisiones de Regidores.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señor Alcalde, señores Regidores, tengo una preocupación y quisiera que el Asesor Legal, lo informe, lo aclare, hay instituciones o personas que solicitan donaciones; entonces, la donación lo solicitan y, bueno, por el camino que debe ir es bueno si reciben acá en el Municipio y pasan a Comisión, la Comisión pide un informe técnico, un informe legal y de repente un informe presupuestal, pero es un filtro nada más la Comisión para que Dictamine; entonces, al Alcalde ya no llega las solicitudes de donación que pasa por Comisión donde le prohíben, tal es el caso, por ejemplo cuando el Alcalde le dicen a él de que: Alcalde, te hemos hecho un pedido de donación. Él ya no sabe nada porque la Comisión ha fallado en contra, ha denegado; entonces, yo pienso, al menos bajo mi modesta forma de pensar que la Comisión, debe dictaminar sí o no, y debe llegar acá. Acá ya somos los que vamos a definir, ¿Por qué? ¿Por qué niega? Seguramente, pues, en alguna Comisiones ya a escrito a tal o cual colegio no procede, ¿pero acaso la Comisión, le está mandando el Directo de un Colegio? Le está solicitando esa donación al Alcalde. Entonces, la Comisión no es quien va a negar, o de repente la Comisión: no me gusta este señor, este Colegio no me gusta yo he sido de San Rosa, la Jiménez no, a Ofelia, peor. No es así. Acá somos siete que sobramos todavía, que venga de la Comisión ese Dictamen, y acá se define si pasa o no pasa, si apoyamos o no, pero tiene que venir con el sí o con el no; entonces, eso me gustaría que el Asesor Legal, informe, pues, si los pedidos de donación cuando no se acepta, a pesar de tener el informe positivo, legal, técnico, y de presupuesto, que dice que hay que procede la Comisión dice que no, y ya, ahí quedó. Cuando viene el Alcalde, el Alcalde, no sabe ni nada de ese de ahí. Tiene que venir; entonces, el Alcalde ya responde para mí, en el sentido de que no procede por acuerdo de Concejo, no por acuerdo de Comisión, ese es al menos mi manera de pensar y me gustaría que el Asesor Legal, explique esto si es así la forma y de así, pues, me quedará callado.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Yo, creo que el Regidor Orellana se está adelantando. Voy a hablar a nombre del Dr. Delfor, que es el Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, pero soy miembro de la Comisión y Vicepresidente. Bueno, en ausencia de él. Sucede lo siguiente: me imagino que en otras Comisiones en las que están trabajando habrán tenido reunión y tienen Dictámenes que aún no llegan a la sesión de Concejo, en Desarrollo Local, también tenemos Dictámenes ya trabajados pero que todavía no han llegado por el mismo procedimiento al que deben ser sometidos. En cuanto a las donaciones, el hecho de que la Comisión no recomiende la donación también tiene que llegar al Concejo, pero está en trámite; o sea, no es que la Comisión diga: no se recomienda. Y ya quedó ahí. No. Son procedimientos administrativos que están en camino; es más, nosotros tenemos 7 dictámenes que están en proceso de llegar a este Concejo; sin embargo, la Comisión ha tomado en cuenta, ha debatido este tema, y ¿por qué no recomienda?; o sea, ¿Por qué? De todas maneras va llegar acá y se determinará, pero ¿por qué la Comisión no recomienda? Primeramente el Colegio San Rosa, solicita la donación de un proyector, ¿está bien? Nuestra función como Municipalidad, antes de solicitar a la Municipalidad debería solicitar a la UGEL, porque es el ente promotor de que está y del que depende directamente las unidades y las instituciones educativas, si donamos un proyector a un colegio, mañana tendremos a los Directores de todos los colegios solicitando el mismo derecho por esa donación y tendrían toda la razón y todo el derecho de solicitar si queremos un precedente de esa naturaleza, se ha debatido en Comisión este asunto, se dice que no se recomienda y llegará a este Concejo, yo creo que el Sr. Orellana, en aras de que es un docente que aboga por su centro educativo, y eso enaltece su trabajo mismo tiene que entender que la Comisión está haciendo su trabajo y llegará a este Concejo lo que la Comisión dijo que no recomienda la donación porque vamos a tener, prefiero que un director que se amargue con el Alcalde, antes que se amargue 18 ó 19, que mañana van a estar pidiendo lo mismo, de manera que ese dictamen y los otros que se han trabajado están en procesos de llegar a la sesión de Concejo, ha sido muy rápido también la convocatoria que no ha habido tiempo de trabajar los procedimientos administrativos correspondientes, no es, y le aclaro al Sr. Orellana, no es la Comisión que ya desestimó y ya quedó eso ahí. No. El Dr. Delfor, es una persona muy seria en cuanto preside esta

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

Comisión, y está haciendo los procedimientos correspondientes; es más, alguno dictámenes no han llegado por falta de firmas, ¡imagínese! Él no está, no ha podido firmar, por eso la Comisión de Desarrollo Local, no ha podido presentar también por esto, no se puede; entonces, de manera que hay procedimientos administrativos que están respetándose y si la Comisión recomienda algo negativo también llega, pues, acá, y tiene sus razones para hacer esa recomendación. Eso es todo señor Presidente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Le pregunto ¿Cuánto cuesta el proyecto? ¿Cuánto es lo que vale? ¿Quién lo va a comprar?”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Ahí tiene toda la documentación. 1900 y tantos. No sé, o sea, se esperaba de la Comisión. En la segunda opción el Alcalde y su dinero. Señor Alcalde, yo quería aclarar, en mi segunda intervención, indicarle o aclararle al Regidor Aquino, que no es del Colegio San Rosa, es del Colegio Jiménez Pimentel, para aclarar. Y seguido si, por ejemplo, si hay 10 pedidos de donación, yo le veo donde estaría mal, cuando de los 10, ¡ah, no! Hay que darle solamente a Jiménez Pimentel, y a 9, no. Ahí si veo que es incorrecto. O le das a todos o ningunos. Pero acá está pidiendo un sólo colegio, a pedido un sólo colegio, ha solicitado, pero la Comisión está viendo ya, no sé, espíritus en ese espíritus que viene, sin colegios; entonces, no va a abastecer la Municipalidad para donar; o sea, le queremos por ahí. Ahora, yo no sé, ojala que tenga buenas llantas para que llegue a la sesión de Concejo, ese pedido, porque hay donaciones que han entrado después, después de; sin embargo, están adelante y ¿Por qué ya no han traído ese de ahí? Si es facilito no más decir, si ya le han hecho el análisis todo ya, que no procede, ¿Por qué ya no ha llegado rápido? Si hay otros que han presentado después y ya están en mesa. Eso quería recomendar nada más, pero todavía me da la respuesta el Asesor Legal, si es que procede o no procede que quede como siempre en Comisión, tiene que llegar positivo o negativo acá a la sesión de Concejo para aprobación o desaprobación.”

El Gerente Municipal (e), Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Señor Alcalde, por su intermedio. Los dictámenes tienen que llegar al Concejo, y ese es una recomendación de la Comisión, y ya el Concejo en pleno, ya verá si le otorga la donación al Colegio.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Señor Presidente, pido a los regidores que tienen antes pedidos, que me cedan por Usted, el privilegio que tengo que ir a mi clase para hacer la fundamentación de mi pedido que he hecho y si es que me puedo retirar después.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Primero hay que votar.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, primero, con respeto del Regidor Córdova, estamos en un tema y después. El Regidor Orellana, sólo está pidiendo que se agilice el procedimiento que llegue a Comisión, los dictámenes de Comisión. Ahí, yo le estoy aclarando que va a llegar y que no hay ningún inconveniente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “El Concejo Municipal, recomienda a todas las Comisiones acelerar todos los procesos que están en sus manos. Si están de acuerdo levanten la mano. Todos.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** a las Comisiones de Regidores que agilicen los trámites de los asuntos que se les encargan.

**ASUNTO SEXTO:** PEDIDO DEL REGIDOR PROF. LUIS HILDEBRANDO CORDOVA CALLE, QUE CONSISTE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE INFORME ORALMENTE Y POR ESCRITO AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LOS AVANCES QUE SE VIENEN REALIZANDO DEL PROYECTO JICA.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “El señor Lucho Córdova, tiene un pedido.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “He pedido por su intermedio que se me ceda para hacer la fundamentación de mi pedido por anticipado antes de los otros Regidores, no sé si acepta el Concejo. En aras de hacer un seguimiento a la gestión había pedido que, ya hemos firmado el Convenio de JICA, se le autorizó a la Municipalidad que

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

firmo ese convenio, lo que queremos saber que hay después de, ya, dos meses que hemos establecido ese convenio, ¿Qué avances hay? Y ¿cómo es que se ha subsanado las observaciones que había en el proyecto? Para que tener información todo el Concejo, y decir a donde vamos en ese proyecto.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Ya, en la próxima sesión va a estar el personal para que dé el informe claro.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “¿Puede dar un adelanto?”

El Gerente Municipal (e), Abg. Erick Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Inclusive, Regidor, ya ha sido aprobado por la Dirección Regional de Salud de Lima, por el Ministerio de Salud, ya ha sido aprobado, ya todo se ha subsanado, ya quiere decir que estamos avanzando. Eso era el único problema.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Ok. Gerente, muchísimas gracias. El acuerdo sería que se le informe oralmente en la próxima sesión de Concejo respecto a los avances del proyecto JICA, y por escrito al despacho.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “A ver levanten la mano. Todos.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: Que en la próxima sesión se **INFORME** oralmente y por escrito al Concejo Municipal, sobre los avances que se vienen realizando del Proyecto JICA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Siendo exactamente las 6:20 pm el Regidor Luis Hildebrando Córdova Calle se retira de la Mesa de Debates con la autorización del Concejo Municipal. Con respecto al pedido del Regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, que el informe del Gerente Municipal y de la Procuradora Pública Municipal, se deja constancia que se deja por recepcionado sin determinar ningún acuerdo. Asimismo, respecto al pedido del Regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, recomendar a las Comisiones de Regidores que agilicen los trámites de los asuntos que se les encargan.”

**ASUNTO SÉPTIMO:**

PROPOSICIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA MACEDO DEL ÁGUILA, QUE CONSISTE EN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, EMITA MOCIÓN DE SALUDO, POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, DÍA DE LA JUVENTUD, Y DÍA MUNDIAL DE LA FAMILIA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto que debe tratar el Concejo Municipal, es la propuesta formulada por la Regidora Verónica Macedo del Águila, respecto a que el Concejo Municipal emita Moción de Saludo, por el DÍA INTERNACIONAL Contra la Trata de Personas, Día de la Juventud, y Día de la Familia.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Bueno. Señor Presidente, en marco de la celebración del mes de la Familia, es simple que se pueda emitir una moción de saludo justamente por este mes, el día central es el 27 de septiembre; además, cabe recalcar que el 7 de septiembre se celebró también el Día de la Mujer Indígena; o sea, estamos en el marco de la celebración de septiembre, y hemos recibido muchos golpes, en este caso por las Regidoras también indígenas y de mi persona también, inclusive regional, porque nadie, ninguna autoridad ni regional ni municipal hizo el saludo respectivo por este mes; entonces, yo creo que pudiéramos tomar este mes, el 27 de septiembre, y poder declarar hacer una Moción de Saludo, donde todo el Concejo Municipal, se pueda pronunciar respecto a este mes de la Familia.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente. Antes de someter a votación, quisiera pedirle que amplíe un poquito su sustento, ¿Cuáles son esos golpes que ha recibido junto con las Regidoras? porque me preocupa.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Claro. No solamente fue de medio escrito, si no fue de medio hablado. Instaban que ninguna autoridad regional o municipal saludaba por el mes, el caso de la Mujer Indígena, aun más a nuestras regidoras que representan justamente el punto nativo, por no llamarlo así, indígena, de esa firma; entonces, yo

Jueves. 20 de septiembre del 2012.

creo que ese es un mes de la familia, es el mes de la Mujer, de la juventud; y además, lo que me sorprende también es que en este rol de actividades de celebraciones justamente no se menciona el 23, perdón, es el 23 de septiembre, el Día Nacional Contra la Trata de Personas, no está incorporado dentro de este rol, no sé si Ustedes, se habrán puesto a leer, y es más que hay algunos que se repiten hasta 2 ó 3 veces; por ejemplo, el día mundial de la Familia y Juventud, dice: 23 de septiembre. Y nuevamente vuelve a mencionar el 27 de septiembre: el Día Mundial de la Familia. Entonces, como que acá hay un poco de ingruencia en algunas cositas. Entonces, yo, más bien a través de mi pedido que se pueda hacer una Moción de Saludo en el marco de la celebración de la Familia, yo creo que la mayoría de acá nosotros somos parte de una familia y también somos de una familia.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores Regidores, votación, que den una Moción de Saludo, para el Día Internacional contra la Trata de Mujeres. Levanten la mano. Todos.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda emitir Moción de Saludo por el Día Internacional Contra la Trata de Personas, Día de la Juventud y Día de la Familia.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: Que el Concejo Municipal – MPSM, **EMITA** Moción de Saludo por motivo de la celebración del Día Internacional Contra la Trata de Personas, Día de la Juventud, y Día Mundial de la Familia.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Con la autorización del Concejo, el Presidente Walter Grundel Jiménez, se retira momentáneamente de la Mesa de Debates, y delega la Presidencia en su primer Regidor Lic. Reynaldo Orellana Vela, quien a partir de este momento presidirá la sesión.”



**ASUNTO OCTAVO:**

PEDIDO DEL REGIDOR VARLIN RENGIFO RAMÍREZ, QUE CONSISTE EN RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE IMPULSE ADMINISTRATIVAMENTE EL OFICIO N° 109-2012-GRSM-SRBM-T/AIVE-M, SOBRE DONACIÓN DE ENVASES PARA LA SELECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señores miembros del Concejo, el siguiente asunto es el pedido formulado por el Regidor Varlin Rengifo Ramírez, consistente en Recomendar a la Administración Municipal que se impulse administrativamente el Oficio N° 109-2012-GRSM-SRBM-T/AIVE-M, sobre donación de envases para la selección de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “El sr. Varlin va a fundamentar.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Sí, señor Presidente. Con fecha 16 de agosto de este año, el Director de la Aldea Infantil, emitió un Oficio, el Oficio N° 109, que ya lo mencionó el señor Secretario, solicitando la donación de envases para la selección de residuos sólidos, previo a esto, se me invitó a hacer una visita a la Aldea Infantil y se nos expresó las necesidades que tiene la Aldea Infantil respecto a cierta implementación; si bien es cierto, ellos tratan de buscar de la mejor forma posible su mejor implementación, inclusive, ha llegado – lastimosamente no he tenido tiempo suficiente para sacar las fotos que tomé ahí – pero se ha llegado a trabajar lo que es el reciclaje de plásticos para hacer acciones decorativas ahí en la Aldea Infantil; entonces, a esos niños se les está enseñando lo que es básicamente el trabajo de segregación de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de San Martín, está trabajando en esos temas y que mejor que la Municipalidad apoye iniciativas de este tipo y sobre todo tratándose de la Aldea Infantil, que es una organización sin fines de lucro y de beneficios de los niños. Simplemente están pidiendo que se les done tachos de basura para que ellos puedan hacer la segregación de los residuos sólidos, es algo que no tiene un costo muy significativo; pero, sin embargo, la utilidad es mucho mayor a su costo; es por eso que, justamente, he estado solicitando que a través del Alcalde, se le dé el impulso administrativo para que se pueda proceder con la donación si así lo estima conveniente la parte administrativa.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, quiero ver si es que tiene la errada idea de que la Aldea Infantil goza de una asignación presupuestal medianamente alta por parte del Gobierno Regional, que los niños que ahí conviven tienen un presupuesto al menos aceptar la comparación de los demás; pero la realidad es otra, la realidad es que

Jueves, 20 de septiembre del 2012.

como toda organización sin fines de lucro, como lo mencionaba el Regidor Varlin, necesitan, pues, ayuda, y que mejor que, yo diría que si está en manos del Municipio el poder colaborar con la concientización que tiene en esta etapa de la segregación es indiscutible el apoyo que se tienen que brindar; y es más, ser, diría yo, convertirnos en una institución aliada para el fortalecimiento de cualquier proyecto que ellos puedan estar desarrollando; porque, en lo económico no nos sacará mucho, yo no diría gasto, si no inversión, todo en los niños, todo en lo referente en la capacitación de niños no es gasto es inversión; entonces, bajo esa fundamentación, yo considero que se debería impulsar el documento que está remitido por la Aldea Infantil, y ¡cómo no! Concientizar e invitar, pues, los demás Regidores también visitemos la Aldea, para darnos cuenta de que la realidad es diferente a la que se nos pintan algunos medios de prensa, como por ahí hablaban hace algún tiempo que el Gobierno Regional, le da una asignación presupuestal alta, lo cual en físico, en situ, es completamente lo contrario. Eso es lo que quería acotar, señor Presidente.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Sí, señor Presidente. Conozco de cerca la situación de la Aldea Infantil, y me consta que le dan uso a todo lo que puedan ellos reciclar; es más, mi empresa provee, van a recoger ellos material de reciclaje para sus trabajos educativos y didácticos hasta los conos de los banner, cartones que no se usan, material impreso que no nos sirven, todo lo utilizan ellos para fines didácticos y fines educativos; yo creo que como la Aldea Infantil, es única en la provincia y no hay otra que nos pueda mañana hacer un requerimiento igual, deberíamos aceptar este pedido que tienen de los tachos de basura.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “El acuerdo sería recomendar al alcalde para impulsar. **Votación. Levanten la mano los que están de acuerdo para recomendar al Alcalde.**”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, recomienda a la administración municipal impulsa administrativamente el Oficio N° 109-2012-GRSM-SRBM-T/AIVE-M, sobre donación de envases para la selección de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad determina el siguiente **ACUERDO:** Recomendar a la Administración Municipal que se impulse administrativamente el Oficio N° 109-2012-GRSM-SRBM-T/AIVE-M, sobre donación de envases para la selección de residuos sólidos a favor de la Aldea Infantil Virgen del Pilar.

**ASUNTO NOVENO:**

PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL JESÚS AQUINO PEZO, QUE CONSISTE EN PROPONER QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RECOMIENDE AL SR. ALCALDE, QUE RECONOZCA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA PARA LA REVISIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 053-2011-MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señores miembros del Concejo, el último pedido que tienen que debatir es el pedido formulado por el Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, que consiste en proponer al Concejo Municipal, que recomiende al Sr. Alcalde, que reconozca mediante acto administrativo, a la Comisión Técnica Mixta para la revisión de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Fundamentación, señor Regidor.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Sí, señor Presidente. Bueno, la conformación de la Comisión Técnica Mixta está enmarcada dentro del Decreto N° 055 de Transportes y Comunicaciones, y solamente para aclarar no tiene como única finalidad resolver el tema de la Ordenanza N° 055, si no también promover y elaborar otros proyectos que tengan que ver con el acondicionamiento y ordenamiento del tránsito urbano, de manera de que se ha venido trabajando con las diferentes asociaciones de transportadores registrados y establecidos en esta Municipalidad, también hemos tenido reuniones con los miembros de la Policía Nacional, quienes ya nos han alcanzado sus opiniones y sus representantes a esta Comisión y entre marchas y contramarchas, pues, ya se ha podido consolidar esta Comisión; de manera que los integrantes de la misma de acuerdo al Decreto Supremo N° 055 de Transportes y Comunicaciones, serían: Los cuatro regidores de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; es decir, el Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, el Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, el Regidor Américo Pérez Angulo, la Regidora Verónica Macedo del Águila, y seis representantes de las asociaciones de transportadores, vale decir de los motocarristas que ya los eligieron, y que ha sido muy difícil llegar a este

Jueves. 20 de septiembre del 2012.

consenso, son Sr. Eynar Chumacero, Sr. Abdías Echaiz, Sr. Washintong Vargas, Sr. Windel Paima, Sr. Jorge Ramírez Pinedo, Sr. Miguel García Contreras; así mismo participa el Subgerente de tránsito el Sr. Rolando Flores, y los dos representantes de la Policía Nacional, que son el Cmte. José Eduardo Garay Ruiz, y el My. PNP Augusto Rubio Daza. Son los miembros de la Comisión que en todo caso recomendamos al Alcalde que los reconozca mediante acto administrativo, para que sean reconocidos y puedan inmediatamente a trabajar en afán de cumplir con sus objetivos ya trazados, con los compromisos ya trazados."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "¿Algún comentario más, de repente? Entonces, vamos a la votación para lo que solicita el Regidor Aquino, el reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta, yo creo que es muy importante para que pueda dar la formalidad del caso a todas las reuniones que se puedan dar. Levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, recomienda al Alcalde, reconocer mediante acto administrativo a la Comisión Técnica Mixta para la revisión de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM, así como también promover y elaborar otros proyectos que tengan que ver con el acondicionamiento y ordenamiento del tránsito urbano, con los miembros que el regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, ha detallado y que consta en el presente acta. Señor Presidente, no hay más asunto que tratar."



El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** al Sr. Alcalde, que reconozca mediante acto resolutivo a la Comisión Técnica Mixta para la Revisión de la Ordenanza Municipal N° 053-2011-MPSM, así como también promover y elaborar otros proyectos que tengan que ver con el acondicionamiento y ordenamiento del tránsito urbano, con los miembros que el regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, ha detallado y que consta en el presente acta.

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, no habiendo más puntos que tratar se les agradece a los reidores y funcionarios por su asistencia y se levanta la sesión. Gracias y buenas noches."

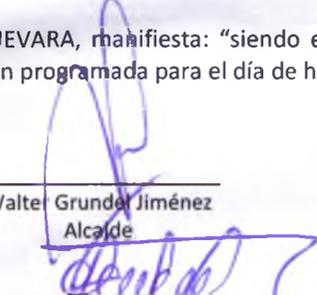
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "siendo exactamente las 6:39 pm. El Presidente delegado Lic. Reynaldo Orellana Vela, levanta la sesión programada para el día de hoy jueves 20 de septiembre del 20102."

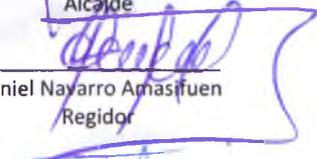
  
 Reynaldo Orellana Vela  
 Regidor

  
 Keyla Cenepo Pizango  
 Regidora

  
 Américo Pérez Angulo  
 Regidor

  
 Juan José Rocha López  
 Regidor

  
 Walter Grunel Jiménez  
 Alcalde

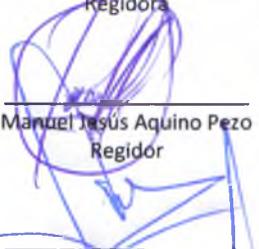
  
 Daniel Navarro Amasfuen  
 Regidor

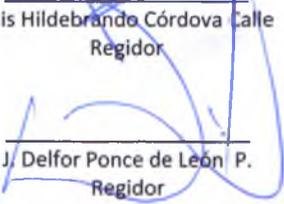
  
 Rina Roxana Cabrera Fasabi  
 Regidora

  
 Varlin Rengifo Ramírez  
 Regidor

  
 Wilson Javier Pérez Guevara  
 Secretario General

  
 Verónica Macedo del Águila  
 Regidora

  
 Manuel Jesús Aquino Pezo  
 Regidor

  
 Luis Hildebrando Córdova Calle  
 Regidor

  
 J. Delfor Ponce de León P.  
 Regidor